

5 8 3

RESOLUCIÓN N°

DE 2018

(31 DIC 2018)

POR MEDIO LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SU OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) y b) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, establece como parte de las funciones de la Contaduría General de la Nación: "a) Uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el Balance General y determinar las normas contables que deben regir en el país; b) Llevar la Contabilidad General de la Nación, para lo cual expedirá las normas de reconocimiento, valuación y revelación de la información de los organismos del sector central nacional."

Que la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017, que definen el marco regulatorio contable para entidades de gobierno referente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, sin que se configure una adopción plena, sino un proceso de adaptación.

Que el Municipio de Pasto como organismo perteneciente a la rama ejecutiva del nivel territorial del poder público, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, hace parte del ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017.

Que el numeral 2.1.1 del anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, relativa al procedimiento para la evaluación del control interno contable, indica que "(...) la entidad establece las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, (...) Las políticas contables se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o máxima instancia administrativa de la entidad".

Que el numeral 2.1.2 del citado anexo, establece, respecto de las políticas de operación que éstas "facilitan la ejecución del proceso contable y deberán ser definidas por cada entidad para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios".

Que corresponde al Alcalde Municipal, formular las políticas contables acordes al nuevo marco normativo contable establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) mediante las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017.

Que la adopción del Manual de Políticas Contables (MdePC) es necesario para el aseguramiento de calidad de la información producto del proceso contable en la



SC-CER367086



5 8 3
 RESOLUCIÓN N° DE 2018
 (3 1 DIC 2018)

POR MEDIO LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE PASTO Y SU OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

MdePC, como mínimo los criterios definidos en el MdePC adoptado en la presente Resolución por la Alcaldía Municipal, no obstante si requieren adoptar criterios diferentes, se deberá consultar y acordar con la Secretaria de Hacienda Municipal y el Jefe de la Oficina de Contaduría de la Alcaldía Municipal para su adopción, en razón a que el Alcalde Municipal y el Jefe de la Oficina de Contaduría, son los funcionarios responsables de la certificación y emisión de la información financiera producto del proceso contable a través de los Estados Financieros del Municipio de Pasto.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de su expedición e incluye el periodo contable de 2018, para la preparación y presentación de los estados financieros bajo el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Pedro Obando
PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
 Alcalde Municipal de Pasto

Maria Victoria Martinez R.
 PROYECTO: MARIA VICTORIA MARTINEZ R.
 Jefe Oficina de Contaduría

Ana Maria Gonzalez Bernal
 REVISÓ: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
 Jefe de Oficina Jurídica Despacho Alcalde



9C-CER367005



NIT: 891280000-3
 Sede San Andrés, -Rumipamba- Carrera 28 No. 16-05
 Teléfonos: +57 (2) +57 (2) 7244326, Ext. 2060, 7220099 Cel. 3188480271
 Código Postal 520002 Correo electrónico: juridica@pasto.gov.co
 - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-